

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|---|--|
| Oviedo | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 " 90 " 60 " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 " |
| Id. Id. de Paz | 1 " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 " |
| (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7) | |
| EL PAGO ES ADELANTADO | |

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia, se están instruyendo, expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

DE ANCIANIDAD

Gijón

Sofía Valenciaga Gordejuela, de Ezeurdia, 93.

Grado

Josefa Menéndez González, de La Mata.

Balbina García Tamargo, de Bascones.

Isabel Generosa Fernández Caruso, de calle G. Franco.

María Dolores González Fernández, de Belandres.

Elisa Fernández del Rosal, de Plaza Corugedo.

Josefa Suárez Alvarez, de Llamas.

José Alfredo Huerta Arias, de calle Teijeiro.

Laviana

María Rosario Alonso Estrada, de Fontoria, 37.

Lena

Francisco Alvarez Prada, de Asilo Ancianos.

Mieres

Josefa Marinas López, de Rebollada.

Amancia Menéndez Rodríguez, de Teodoro Cuesta, 36.

Piloña

Marcelina Gutiérrez González, de Mestas.

Santo Adriano

Faustino Menéndez Díaz, de Tuñón.

DE ENFERMEDAD

Allande

José Rancaño Gómez, de Pola Allande.

José Martínez García, de Villafrufe.

Enrique María López Pérez, de Pola Allande.

Modesta Valledor Pérez, de Pola Allande.

Cangas del Narcea

Gumersindo Fernández Menéndez, de Veguetina.

Grado

Ludivina González Menéndez, de Bascones.

Mieres

Faustino Cancela Ruiz, de Héroes Simancas.

Oviedo

Encarnación Secades Secades, de los Arenales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para la ayuda a los ancianos y enfermos desamparados.

Oviedo, 16 de octubre de 1962.
El Gobernador Civil-Presidente,
Marcos Peña Royo.

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el nombre de peste, en el ganado de la especie porcino, existente en el término municipal de Villaviciosa, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de don Sergio González Castro, vecino de Villaviciosa, señalándose como zona infecta las citadas cochiqueras, como zona sospechosa la localidad de Villaviciosa, y como zona de inmunización un radio de 5 kilómetros a partir del centro geográfico de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a la prohibición de expedir guías para cerdos procedentes de las zonas infectas y sospechosas, con destino a otros Municipios o provincias.

Oviedo, 15 de octubre de 1962.
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por esta Audiencia Territorial, en la causa número cincuenta de mil novecientos cuarenta y nueve, del Juzgado de Cangas de Onís, sobre lesiones, contra Manuel Rojo Álvarez, se cita y emplaza a los herederos del responsable civil fallecido don Juan Rojo Ortiz, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan ante este Tribunal a designar Abogado y Procurador que les defiendan y represente en meritada causa, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no comparecen les serán designados de los del turno de oficio, continuando la causa su curso.

Dado en Oviedo a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Primera Instancia número uno de Avilés.

Hago saber: Que en los autos acumulados de testamentaria y abintestato que se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Antonio Campa Orobio, en nombre y representación de doña María de La Paz López Sariego sobre división del caudal relicto quedado al fallecimiento de los cónyuges doña María

Fernández García y don Bonifacio González Álvarez, se acordó citar para el mismo a todos los herederos con el fin de que se personaran en él y como los herederos don Enrique, don José y don Manuel Sariago González, doña Jesusa y don José López Sariago, y don José, don Rene, doña Rosa y doña Estela Sariago Alonso se encuentran ausentes en ignorado paradero, se acordó citarles a medio de edicto, ostentando la representación de todos ellos en autos el Sr. Fiscal Municipal interin no se personen.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados herederos ausentes en ignorado paradero, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente en Avilés, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

DE CASTROPOL

Don Angel Arenaz Azcárate, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su Partido.

Doy fe: Que por este Juzgado y en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Castropol a veintinueve de marzo de Mil novecientos sesenta y dos.

Vistos por el señor don Conrado Gallardo Roch, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre ineficacia de contratos y otros extremos, a instancia de don Manuel Martínez Rodríguez mayor de edad, casado, labrador, vecino de Sarceda Municipio de San Martín de Oscos, representado por el Procurador don Ramón Sanjurjo Reguero y defendido por el Letrado don Rafael Dominguez Rodríguez contra don Antonio Sampedro López mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villarpille, del mismo Municipio, representado en autos por el Procurador don Rafael Monteavaro Monteavaro bajo la dirección del Letrado don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina primeramente y la de don José Ramón Álvarez de Linera y Uría después; doña Fermina Sampedro López mayor de edad, labradora,

de igual vecindad; Don Balbino López López; don Antonio López López; don Manuel López López y don Jesús López Álvarez, todos mayores de edad y ausentes en la República Argentina, que fueron declarados rebeldes por su incomparecencia en autos, habiendo obtenido el demandante el beneficio de media pobreza para litigar.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Ramón Sanjurjo Reguero en nombre y representación de don Manuel Martínez López Contra don Antonio Sampedro López, representado por el Procurador don Rafael Monteavaro Monteavaro y Contra doña Fermina Sampedro López declarada rebelde. Don Balbino López López, don Manuel López López, don Antonio López López y don Jesús López Álvarez, en paradero desconocido y también declarados en rebeldía, sin hacer especial imposición de las costas a ninguna de las partes, notificándose esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite por la parte contraria su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Conrado Gallardo Roch.—Rubricado.

Concuerda lo inserto bien y fielmente con su original y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente que firmo en Castropol a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario.

—:—

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita al penado Constantino González Pérez, hijo de José y de Dorinda, de 16 años en la fecha de autos, soltero, natural de Cristosonde (Pontevedra), para que en el término de quince días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número un de Gijón, a fin de ser requerido al pago de una multa de mil pesetas, a que fué condenado en el sumario 89 de 1960 por delito de tentativa de robo. Gijón a trece de octubre de 1962.

—:—

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción número uno de Oviedo y su Partido en cumplimiento de sentencia dictada en sumario número 108 de 1960 por robo, acordó se requiera a medio de la presente al penado Francisco Pascual Fernández, para que abone al perjudicado Marcial Pérez Fernández la indemnización de ciento sesenta pesetas, bajo las prevenciones legales.

Oviedo 13 de octubre de 1962. El Secretario.

DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Elvira Fernández Fernández, mayor de edad, viuda, labores, vecina de Pola de Laviana, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Rústica a prado, sita en el paraje denominado "El Otero" que da nombre a la finca, cabida cuarenta y ocho áreas aproximadamente: Linda, Norte Concepción Argüelles, hoy su hija doña María González, linda también por este viento con carretera; Sur herederos de Nicolas Antuña, hoy Juan Antuña: Este Senén Zapico, hoy su hija doña Carmen Zapico: Oeste camino. El lindero Sur, también es actualmente el Excmo. Ayuntamiento de Laviana. La adquirió por compra a doña Laura Martínez Zapico, vecina que fué de Laviana, hoy fallecida, y no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de persona alguna.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los causahabientes de la vendedores y titulares colindantes dichos y a don Santos Prada Suárez doña Elena Martínez y García Noriega, don Senen Martínez Zapico, don Severino García Barreiro don José Marcos García, don Clemente Alvarez y Bernardo, de esta villa o sus herederos desconocidos como personas que según la certificación registral aportada pudieran tener algún derecho real y a las personas ig-

moradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

EDICTO

Don Vicente de la Vallina Vegambre, sustituto Juez Municipal de Pola de Siero.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 20 del corriente año seguido en este Juzgado a instancias de don Sabino Corujo Rodríguez, mayor de edad, casado industrial y vecino de esta villa, contra don Antonio García del Río, mayor de edad, transportista y vecino de Celles, sobre reclamación de cantidad por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez un camión que luego se reseñará, de la propiedad de dicho demandado y bajo las condiciones siguientes:

1.^a—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa de Pola de Siero, el día seis de noviembre próximo y hora de las once.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho vehículo.

3.^a—Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas cantidades consignadas, una vez verificada la subasta se les devolverá a sus respectivos propietarios, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de la venta de lo embargado.

4.^a—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El camión subastado y tipo de precio es el siguiente:

Un camión marca "Ford", menos el motor que es "Barreiros" número E. B. 614-36101, matrícula M-131, pintada la cabina de color verde oscuro, con la inscripción Transportes A. G., teléfono 50076 - Gijón, la caja pintada en rojo y azul, con sus rue-

das y una de repuesto, todas a medio uso.

El valor fijado ha sido el de veinticinco mil pesetas.

Dado en Pola de Siero, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Ejecutadas por don Casimiro García Palacios, las obras de ensanche y doble riego del camino vecinal de Sotrandio a los Calayos, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 11 de octubre de 1962.
El Presidente, José López-Muñoz.
El Secretario Manuel Blanco.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Dionisio Sierra González y otros, vecinos de Palacio de Naviego, parroquia de San Vicente de Naviego, Ayuntamiento de Cangas de Narcea (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Luiña, en términos del pueblo de Naviego, de la indicada parroquia de San Vicente de Naviego, con destino al riego de once fincas a prado, de que son propietarios, de una extensión superficial, total, de 4 hectáreas y 75 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cangas de Narcea, se admitirán las

reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Cangas del Narcea.

Oviedo, 8 de octubre de 1962.—
Juan González López-Villamil.

Don Manuel González Marrón, vecino de Belmonte, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, solicita la correspondiente autorización para establecer tres espigones de gaviones metálicos, en la margen izquierda del río Pigüña, a su paso frente a la finca llamada "Los Llerones", para defenderla y recuperar la franja que fue erosionada por las avenidas del pasado invierno.

Dichos espigones estarán distanciados unos 15 metros entre sí y se construirán con 12 gaviones de 3 x 1 x 1 m³, y 2 de 1 x 1 x 0,5 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Belmonte de Miranda, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, Plaza de España, número 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente de se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 28 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de septiembre de 1957, a efectos de expropiación las obras de "Nueva Construcción de la Carretera Local de Ventanueva a Puente Corbón, Trozo 3.º", esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras, que, ha resuel-

to señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que a continuación se relaciona, doce días después de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir los interesados acompañados de un Perito, y un Notario, si así lo desean.

Finca número 73. — Denominación: Casa del Castellano. Clase de la finca: casa, hórreo y cultivo. Propietario: don Francisco Alvarez Menéndez. Arrendatario: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Arroyo de la Fuente.

Oviedo 15 de octubre de 1962.
El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

Anuncio

Debidamente autorizado por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 31 de agosto último, por el presente se convoca concurso-oposición para cubrir siete plazas de Celadores-Guardamuelles y una de Almacenero, vacantes en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel.

Los emolumentos anuales de toda clase que corresponden a cada una de dichas plazas, son los que se detallan a continuación:

Sueldo base: 9.600 pesetas; complemento de sueldo: 8.300 pesetas; sobre el sueldo y complemento de sueldo, disfrutarán por bienios cumplidos, un cinco por ciento como antigüedad por años de servicio; igualmente, percibirán un subsidio del cuarenta y cinco por ciento de la suma de los tres conceptos anteriores, así como dos pagas extraordinarias, sobre los cuatro conceptos expresados, para conmemorar las fechas del 18 de Julio y Natividad del Señor.

Las condiciones necesarias para tomar parte en este concurso-oposición, son las siguientes:

1.º—Ser español, mayor de 23 años y menor de 40. Quedan exentos de este límite máximo de edad aquellos que ya presten servicio en la Junta.

2.º—Saber leer y escribir correctamente y hacer con facili-

dad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

3.º—Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

4.º—Acreditar buena conducta.

5.º—No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

6.º—Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

7.º—Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicio.

8.º—Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiera o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

Las instancias, dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto y debidamente reintegradas, deberán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Gijón-Musel, en el plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente y que versarán sobre las materias señaladas en las condiciones 2.ª y 3.ª antes citadas, bastará que los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la instancia, comprometiéndose a entregar, en el plazo señalado en el artículo 14 del citado Decreto, los siguientes documentos:

1.º—Acta de nacimiento.

2.º—Certificación de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante, en cuyo documento se acredite su buena conducta y antecedentes.

3.º—Certificación de no hallarse incluido en Registro Penal.

4.º—Documentos en que consten sus servicios militares.

5.º—Documentos que acrediten méritos extraordinarios.

6.º—Fotografías (4) del intere-

sado en tamaño mínimo de 9 por 12 centímetros, de cuerpo entero.

Gijón, a 16 de octubre de 1962.
El Ingeniero Director.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Anuncios

Autorizada por O. M. de 2 de octubre del actual, la segunda subasta del motor semidiesel marca "SEVIL", por haber quedado desierta la primera subasta y cuya enajenación fue autorizada por O. M. de 9 de abril de 1962, con arreglo al Pliego de Bases, aprobado para la misma, el cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

En esta segunda subasta se considerarán modificados los artículos 4.º y 5.º del Pliego de Bases que rigió en la primera subasta, fijándose en su segunda subasta el precio del motor en cinco mil (5.000) pesetas y la fianza correspondiente en doscientas (200) pesetas.

Las proposiciones se admitirán únicamente en la Dirección Facultativa y Secretaría de esta Junta de Obras, hasta las veinticuatro (24) horas antes del día anterior al de la apertura de Pliegos.

La subasta se efectuará a los veintiún (21) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las doce (12) horas, en los locales de la Secretaría de esta Junta de Obras del Puerto, calle Marqués de Pidal, 20, 1.º, Oviedo.

San Esteban de Pravia, 11 de octubre de 1962. — El Secretario Contador, Agustín Argüelles Terrán.—Visto bueno: El Presidente, Isaac Alvarez Santullano.

Autorizada esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, para proceder a la enajenación de cinco cajones de hormigón armado, denominados los "Monolitos", que se encuentran varados en la dársena comercial de este Puerto, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar a los veintiún (21) días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce (12)

horas, en el domicilio de la Secretaría de esta Junta de Obras, sita en Oviedo, calle Marqués de Pidal, 20, 1.º

Esta segunda subasta se celebrará sin fijar tope para la licitación.

Los interesados podrán examinar previamente los citados cajones, en la dársena comercial de este Puerto, en San Esteban de Pravia, una vez concedida la oportuna autorización por el Ingeniero Director de dicho Puerto.

El Pliego de Condiciones de la subasta, estará a disposición de los interesados en la Dirección Facultativa y Secretaría de esta Junta de Obras.

Las proposiciones se admitirán únicamente en la Dirección Facultativa y Secretaría de esta Junta, hasta las veinticuatro (24) horas antes del día anterior al de la apertura de pliegos.

San Esteban de Pravia, 11 de octubre de 1962. — El Secretario Contador, Agustín Argüelles Terrán.—Visto bueno: El Presidente, Isaac Alvarez Santullano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

Por el presente se cita a don Manuel Torrecilla Argüelles, arrendatario del piso 6.º, izquierda, A, de la casa número 41, de las del Grupo de Viviendas de Ventanielles, el que según noticias e informes recogidos se ausentó de dicha vivienda, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga entrega en la Administración del Grupo aludido, de las llaves de acceso a la vivienda, así como el que proceda a efectuar el abono de las rentas pendientes de pago, desde el mes de febrero de 1960.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Oviedo, 15 de octubre de 1962.
El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE ARBELLALES (SOMIEDO)

Anuncio

Autorizada esta Junta Vecinal por el Distrito Forestal de Oviedo, en escritos números 7.990,

7.991 y 7.992, fecha 26 de septiembre, se acordó subastar los aprovechamientos en los montes que se citan:

Monte denominado "Brañas de Camayor", número 6 de Catálogo, por el año forestal 1962 al 1963: un aprovechamiento de 500 cabezas de ganado lanar, tipo de licitación base 12.500 pesetas.

Monte denominado "Bustarniz y Rebollar", número 9 del Catálogo, por el mismo año: un aprovechamiento de 200 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío, tipo base de licitación 6.125 pesetas.

Monte denominado "Puerto de Camayor y otros", número 31 del Catálogo, y por el mismo año: un aprovechamiento de 200 cabezas igualmente lanar, tipo de licitación base 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en Arbellales, el día 27 de octubre a las diez de la mañana, bajo la presidencia de esta Junta, verificándose por pujas a la llana durante media hora.

Todos los concursantes se someterán a los pliegos de condiciones formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Arbellales, 10 de octubre de 1962.—El Presidente, Emilio Calzón.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENDRIGA

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Oviedo y con estricta sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura de dicho Distrito Forestal, se admitirán en la Secretaría de esta Entidad, proposiciones en pliego cerrado, para optar a los siguientes aprovechamientos:

1.º—11 robles con 12 m³ de madera marcados en el monte denominado "Sedernia y Rebollar", número 35 del Catálogo, precio mínimo 1.820 pesetas y el índice 2.275 pesetas.

Este aprovechamiento está clasificado en el Grupo 1.º los certificados profesionales han de ser de la clase única (Orden ministerial de 11-VII-61).

2.º—1.200 cabezas de ganado lanar, en el monte denominado

"Puestos de Camayor, Tarambica, La Mesa, y otros", número 31 del Catálogo, igual que el anterior, de la pertenencia de esta Entidad, para la licitación de tipo base de subasta será de 30.000 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente, a la terminación para la admisión de pliegos, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Endriga, 15 de octubre de 1962.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANTUÑA CASTROSIN, Alberto, hijo de Eliseo y Esperanza, de 29 años, soltero, chófer, natural de Madrid y vecino que fue de Benipeiscar - Gandía; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 29 de 1961, por imprudencia.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 67.695, abierta a nombre de doña Bernarda Cabal Suárez, se pone en conocimiento del público en general que, si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 16 de octubre de 1962.
La Dirección.

Imp. del B. O. de la provincia.—Oviedo